



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
CENTRO DE RAHABILITACION POR UN
MONTO DE \$320.000.-**

ALGARROBO

14 OCT 2022

DECRETO N.º

2 2 9 7



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1132 de fecha 13.10.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 947 de fecha 18-04-2022, modifíco decreto D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 12.10.2022 por la Srta. Yordana Soto Armijo, Run , por concepto de aporte económico para pago de centro de rehabilitación. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N. ° 2289 de fecha 12 de octubre 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$320.000-** (trescientos veinte mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de centro de rehabilitación por caso social de la Sra. Yordana Soto Armijo Para ello el pago debe realizarse a nombre de la. Srta. Yordana Soto Armijo (cuenta Rut). -
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PFMM/UC/VSPM/spr

Distribución:

- Secretaria
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

